

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso concordatario terminado por desistimiento tácito, con el escrito mediante el cual solicitan el desarchivo del proceso y la expedición de oficios ordenando el levantamiento de una medida cautelar. Santiago de Cali, enero 20 de 2023
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120000029600

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, enero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1. Dejar a disposición de la parte interesada el presente expediente por el término de un mes, vencido el cual volverá al archivo correspondiente.

2. Previo a resolver sobre la solicitud de expedición de oficios de desembargo, sírvase la memorialista acreditar su interés y la calidad con que actúa.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **9** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: ENERO 23 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d4358ded0d5b7cd356909369d1fe4be50ce606c16cc11f4476d2d05826ec7e6**

Documento generado en 20/01/2023 12:39:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>